

Toledo, a 17 de junio de 2015.  
A los Representantes de las Entidades Titulares y Directores/as  
Y Coordinadores Académicos o de Seminario de Inglés  
de las ESCUELAS CATÓLICAS DE CASTILLA- LA MANCHA.

## CONVOCATORIA PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN O RENOVACIÓN EN EL PROGRAMA BEDA: *BILINGUAL ENGLISH DEVELOPMENT & ASSESSMENT* CURSO 2015/2016

Tenemos la satisfacción de presentarte una nueva convocatoria de participación en el **Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment)** que, como ya conoces, está orientado a la potenciación y mejora de la enseñanza del idioma inglés.

Nuestro objetivo fundamental para el curso 2015-16 es la consolidación de los procesos-clave que garantizan la excelencia de todos sus centros con independencia del nivel y de la región donde se encuentren. BEDA es un programa consolidado y de referencia, a nivel nacional, en la mejora del inglés y en el bilingüismo. Por ello, todos los centros implicados deben aspirar a conseguir el mayor grado de calidad en sus proyectos lingüísticos, en la formación-capacitación de sus profesores y en los resultados de la evaluación con Cambridge English.

Para garantizar **el desarrollo de los tres aspectos anteriormente señalados, será necesario en cada centro:**

- Contar con un **Plan de Mejora, Proyecto Bilingüe o Proyecto Propio de Centro.**
- Todos **los centros que se incorporan al Programa BEDA deben realizar un curso obligatorio** impartido por los responsables de ECM y orientado a conocer cómo implantar y desarrollar el Programa.
- Posibilidad de aplicar voluntariamente las **pruebas de evaluación específicas del Programa BEDA.** Para facilitar la participación de los alumnos en la evaluación externa, el Programa BEDA realizará unas **pruebas propias** que aplicarán y corregirán los profesores de inglés de cada colegio en 2º, 4º y 6º de Primaria. Estas pruebas permitirán conocer el nivel de los alumnos y les orientarán sobre las pruebas de Cambridge English para las que están preparados. En el caso de contar el centro educativo con auxiliares de conversación, podrían ejecutar y evaluar la parte oral de las mismas.
- Alcanzar el profesorado especialista en inglés y bilingüe un **nivel mínimo de competencia lingüística y metodológica** y fomentar la formación del resto del profesorado.
- Contar, al menos, con un **coordinador del Programa BEDA** en el Centro y facilitarle los medios para que pueda desarrollar las funciones expresadas en la Guía del Coordinador BEDA, tanto en el propio colegio como en los compromisos señalados por el Programa BEDA, especialmente las reuniones de Grupos de Trabajo.

Espero que esta convocatoria despierte tu interés por avanzar con nosotros y con nuestros principales colaboradores: **CAMBRIDGE ENGLISH** y **MACMILLAN**. Con ellos somos tu **PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE**.

## 1- OBJETO

Esta convocatoria anual, se realiza con el fin de seleccionar centros afiliados a ESCUELAS CATÓLICAS de Madrid, Castilla-La Mancha, Murcia, Canarias, Galicia, Andalucía y Extremadura que estén **interesados en incorporarse o renovar su compromiso en el Programa BEDA** en el curso escolar 2015/2016, implementando la enseñanza del idioma inglés en cualquiera de sus niveles educativos, siendo aconsejable comenzar en Educación Infantil y Primaria.

La convocatoria también va dirigida a Centros de cualquier **otras Sedes Autonómicas de FERE-CECA y Educación y Gestión** que soliciten su incorporación o renovación a través de sus Titulares y centros de otras titularidades cuyo Proyecto Educativo sea compatible con el de Escuelas Católicas y asuman los compromisos de esta convocatoria.

## 2- MODELOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA BEDA

El programa BEDA tiene cuatro diferentes modelos de implantación, a conseguir progresivamente por los centros educativos, según se vayan alcanzando los objetivos establecidos en cada uno de ellos.

### A. “Modelo de Potenciación del Inglés” :

#### Requisitos Obligatorios:

- Elaborar un **PLAN DE MEJORA** que recoja las medidas organizativas, curriculares y complementarias que se van a desarrollar para conseguir el aumento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza del inglés.
- El centro debe contar con un Plan de Formación del Profesorado, especialmente de aquellos que imparten enseñanzas en niveles educativos donde comienza la implementación del inglés. Los profesores especialistas deben justificar la participación en actividades formativas orientadas a mejorar su competencia lingüística y metodológica.
- Evaluación del Profesorado (a partir de KET-A2) y del alumnado en función del curso del nivel educativo. **El profesorado especialista en inglés debe alcanzar el nivel B2 (FIRST) del MCERL.**

(Excepciones: Programa BEDA en los Centros de Educación Infantil (de 0 a 6 años) y Centros de Educación Especial, los alumnos no estarán obligados a realizar examen alguno.)

- Posibilidad de aplicar las Pruebas de Evaluación específicas del Programa BEDA para garantizar la participación de todos los alumnos y facilitarles orientación adecuada de cara a la Evaluación con Cambridge English.
- Nombrar un coordinador del Programa BEDA en el Centro y facilitarle los medios para que pueda desarrollar las funciones expresadas en la Guía del Coordinador BEDA.
- Generar un ambiente bilingüe en el Centro;
  - Cartelería, tablón de anuncios, crear el “English Corner”, espacios de presencia del idioma (Biblioteca, revistas, periódicos....)
  - Momentos de oración en inglés, actividades culturales y festivas,...

#### Requisitos optativos (contar con alguno de ellos):

- Horario General del centro:
  - Sexta hora (Horario Lectivo)
  - Refuerzos y desdobles (Horario Lectivo)
  - Actividades complementarias (Horario no lectivo)
  - Actividades extraescolares
- Célula Europa: (Departamento con un responsable que puede coincidir con el coordinador del Programa BEDA)
  - Estar inscrito en el Proyecto Célula Europa
  - Disponer de un Tablón Célula Europa
- Que el profesorado implicado en el Programa aplique innovaciones metodológicas y tecnológicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Lengua Extranjera.

## B. “Modelo Bilingüe – Plurilingüe” :

---

**La incorporación al Programa BEDA es compatible con el reconocimiento de un centro como bilingüe - plurilingüe de cualquier Comunidad Autónoma.**

### Requisitos Obligatorios:

- Contar con Proyecto Bilingüe-Plurilingüe o Proyecto Propio que incluya la impartición de áreas bilingües.
- Contar con el horario bilingüe exigido por la legislación autonómica.
- Mantener un ambiente bilingüe en el Centro
  - Cartelería, Tablón de anuncios, crear “English Corner”: espacio de presencia del idioma (Biblioteca, revistas, periódicos....)
  - Momentos de oración en inglés, etc.
  - Departamento Programa BEDA.
- Formación de todo el profesorado del Colegio. Los profesores especialistas en inglés y los profesores bilingües deben justificar la participación en actividades formativas orientadas a mejorar su competencia lingüística y metodológica.
- Evaluación del Profesorado (PET, FIRST, CAE, TKT) y del alumnado en función del curso del nivel educativo. Los profesores que imparten áreas bilingües deben alcanzar el nivel del MCERL o acreditación exigida en la legislación autonómica. El Programa BEDA recomienda expresamente el C1 (Advanced). En Castilla-La Mancha, por le momento, la legislación exige un B2 (FIRST).
- Posibilidad de aplicar las Pruebas de Evaluación específicas del Programa BEDA para garantizar la participación de todos los alumnos y facilitarles orientación adecuada de cara a la Evaluación con Cambridge English.
- Contar con Auxiliares de Conversación nativos de países angloparlantes.
- Nombrar un coordinador del Programa BEDA en el Centro y facilitarle los medios para que pueda desarrollar las funciones expresadas en la Guía del Coordinador BEDA.

### Requisitos optativos (contar con alguno de ellos):

- Horario General del centro:
  - Sexta hora (Horario Lectivo).
  - Refuerzos y desdobles (Horario Lectivo).
  - Actividades complementarias (Horario no lectivo).
  - Actividades extraescolares.

- Célula Europa: (Departamento con un responsable que puede ser el mismo que el coordinador del Programa BEDA)
  - Mantener relación con otras Células
  - Disponer de un espacio web Célula Europa en la página del colegio
  - Realizar alguna celebración por el Día de Europa (9 de mayo)
  - Enviar, al menos, una experiencia o iniciativa pedagógica explicando los avances en el camino del bilingüismo/Célula Europa para que sea publicada en los medios de comunicación del Proyecto Célula Europa o de Escuelas Católicas

### ***C. “Modelo de Excelencia Bilingüe - Plurilingüe” :***

---

#### **Requisitos Obligatorios:**

- El Centro debe cumplir todos los requisitos del Modelo Bilingüe y contar un ambiente bilingüe totalmente integrado.
- Formación de todo el profesorado del Colegio. Los profesores especialistas en inglés y los profesores bilingües deben justificar la participación en actividades formativas orientadas a mejorar su competencia lingüística y metodológica.
- El colegio debe contar con algún profesor acreditado con el TKT-CLIL y con algún experto en coaching educativo.
- Evaluación del profesorado y del alumnado incrementando el número de candidatos posibles. Los profesores especialistas en inglés deben acreditar, al menos el nivel B2 (FIRST) del MCERL y los profesores bilingües un C1 (Advanced) (o habilitación de la Comunidad de Madrid). La mayoría de los alumnos deben alcanzar el A2-B1 al llegar a 6º de Ed. Primaria, el B1-B2 en 2º de ESO y el B2-C1 en 4º de ESO.
- Posibilidad de aplicar las Pruebas de Evaluación específicas del Programa BEDA para garantizar la participación de todos los alumnos y facilitarles orientación adecuada de cara a la Evaluación con Cambridge English.
- Incorporar Auxiliares de Conversación en el Centro con una dedicación superior a 3 sesiones semanales por aula bilingüe.
- Nombrar un coordinador del Programa BEDA en el Centro y facilitarle los medios para que pueda desarrollar las funciones expresadas en la Guía del Coordinador BEDA.
- Generar INTERCAMBIOS con alumnos o profesores de otros Centros Europeos.

- Potenciar y desarrollar HERMANAMIENTOS entre Centros.
- Horario General del centro:
  - Sexta hora (Horario Lectivo)
  - Refuerzos y desdobles (Horario Lectivo)
  - Actividades complementarias (Horario no lectivo)
  - Actividades extraescolares
- Célula Europa:
  - Participar en concursos, convocatorias e iniciativas
  - Pertenecer al proyecto e-twinning
  - Solicitar un Proyecto Europeo Comenius, Leonardo da Vinci, Juventud .
- Presentarse a convocatorias (Europeas, estatales, autonómicas y locales) que refuerzan el nivel del idioma.
- Potenciación una Segunda Lengua extranjera en el Centro.

## D. “Modelo de Referencia” :

---

### Requisitos Obligatorios:

- Haber superado los niveles Bilingüe y de Excelencia.
- Realizar una evaluación del Centro:
  - Estudio del Proyecto con visita al Centro.
  - Evaluación de diagnóstico.
  - Estudio de los resultados obtenidos.
- Consolidar el liderazgo. Plan del Equipo Directivo:
  - Proyecto Educativo del Centro.
  - Proyecto Lingüístico.
  - Coordinador y Equipo BEDA.
  - Motivación de la Comunidad Educativa.
- Participar en un plan de mejora-calidad específico. Certificado por una Consultoría externa.

- Aplicar metodologías innovadora:
  - Conexión con el Programa de Innovación: 43.19.
  - CLIL
  - Atención Temprana.
  - Inteligencias Múltiples.
  - Aplicación de las TICs.
  - Pedagogía inclusiva.
- Desarrollar el Proyecto Bilingüe-Plurilingüe en Ed. Infantil, Primaria y ESO.
- Participar en proyectos de investigación con las Universidades que forman parte o colaboran con el Programa BEDA.
- Participar en intercambios vinculados a proyectos de cooperación.
- Aumentar la ratio de Auxiliares/aulas bilingües.
- Mejorar cualitativamente de la formación de los profesores: CLIL, TKT, CAE, Cursos en el extranjero.
- Diseñar una formación específica para padres.
- Aumentar el porcentaje y nivel de Exámenes de Cambridge English, mostrando una mejora continua en resultados.

#### Valor añadido:

- Informe inicial para apoyar las medidas de mejora en el Centro
- Mentoring-Coaching.
- Benchmarking.
- Grupo de trabajo específico.
- Apoyo de los estudiantes de la Comisión FULBRIGHT, con funciones distintas pero compatibles con las realizadas por los Auxiliares de Conversación.
- TKT-CLIL

- Becas de estudio para profesores.
- Placa diferenciada.

### E. **“BEDA CUM LAUDE”** :

---

- La convocatoria para este modelo dirigido a Centros Universitarios se publicará en documento específico.

### F. **“BEDA KIDS”** :

---

- La convocatoria para este modelo dirigido a Escuelas Infantiles se publicará en documento específico. Los Colegios BEDA que quieran participar en este modelo deben solicitar la ampliación en el mismo.

## 3-. **REQUISITOS DE LOS CENTROS DOCENTES**

Los centros educativos asumirán los siguientes compromisos:

- ✚ Contar con un Plan de implementación de la docencia del idioma inglés. Incrementos cualitativo y cuantitativo del idioma inglés.
- ✚ Cumplir con una propuesta de formación del profesorado.
- ✚ Formar parte de un proyecto de evaluación externa con Cambridge English, tanto de los alumnos, como de los profesores, y el resto de miembros de la comunidad educativa que así lo deseen. **Los Colegios de Madrid, Castilla - La Mancha, Murcia, Canarias, Extremadura y Córdoba deberán realizar los exámenes con el Centro Examinador Autorizado ECM Servicios Educativos ES291 Platinum Centre.** Los Colegios del resto de las regiones realizarán los exámenes con los Centros Examinadores que determine Cambridge English. Todos los Colegios BEDA tendrán las mismas condiciones y ventajas a la hora de realizar los exámenes. Igualmente se procederá a la evaluación anual del propio proyecto.



- ✚ Los Auxiliares de Conversación que presten sus servicios en un Centro BEDA deberán reunir los requisitos legales y de aptitud que les homologuen como Auxiliares BEDA, es decir, que cumplan las condiciones marcadas por el Programa, particularmente en lo concerniente a perfil y funciones (detallados en la Guía de Buenas Prácticas de Auxiliares BEDA) trámites administrativos (pagos mensuales, cotización en la Seguridad Social, retenciones fiscales,...), gestión de seguros (médicos, repatriación, responsabilidad civil y accidentes según la normativa de extranjería) y formación permanente (estudios específicos que sirvan de apoyo a su trabajo en el aula).

#### 4. REQUISITOS ACADÉMICOS

- ✚ Los centros desarrollarán un Proyecto Educativo que refuerza y amplía determinados aspectos de la vida educativa lingüística del centro, del currículo y del entorno escolar.
- ✚ La impartición de la enseñanza bilingüe en ningún caso podrá suponer modificación de:
  - Los aspectos básicos del currículo regulados por el Estado mediante Reales Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas de los distintos niveles educativos,
  - De la autorización jurídica del centro,
  - Del número de unidades concertadas.

#### 5. DESTINATARIOS

Se podrán incorporar o renovar su compromiso en el Programa BEDA:

- Los centros educativos que estén afiliados a FERE-CECA y/o Educación y Gestión Madrid, Castilla- La Mancha, Murcia, Canarias, Galicia, Andalucía y Extremadura.
- Los Centros de cualquier otra Sede Autonómica de FERE-CECA que soliciten su incorporación o renovación a través de sus Titulares.
- Centros de otras titularidades cuyo Proyecto Educativo sea compatible con el de Escuelas Católicas y asuman los compromisos de esta convocatoria.
- Todos los Centros interesados deben cumplir con los tres requisitos básicos expuestos en el punto 3, sin importar el nivel educativo que impartan, tamaño, localización o las posibilidades económicas.

Por tanto, podrán incorporarse o renovar sus compromisos en el Programa BEDA, los Centros de Educación Infantil (de 0 a 6 años) los centros integrados con niveles educativos de infantil, primaria, y/o secundaria, y/o niveles post-obligatorios (Bachillerato y/o Ciclos Formativos). Igualmente los Centros de Formación Profesional, y los de Educación Especial. Todo ello con independencia de ser un centro privado o sostenido con fondos públicos.

Para los Centros de Educación Infantil (de 0 a 6 años) ofrecemos el modelo BEDA KIDS. Debido a las condiciones particulares de los Centros de Educación Especial, los interesados podrán incorporarse o renovar sus compromisos en el Programa BEDA en el “Modelo de Potenciación del Inglés”.

## 6- FINANCIACIÓN.

La presentación del proyecto y la admisión o renovación de éste, con la consiguiente inclusión en el Programa BEDA, no supondrá coste económico alguno para los centros afiliados a FERE CECA y/o Educación y Gestión.

Ahora bien, incorporarse o continuar en el Programa puede conllevar transversalmente ciertos costes a sufragar. Sirva de ejemplo los siguientes: formación del profesorado, pruebas de evaluación BEDA, realización de los exámenes con Cambridge English, colaboración de los auxiliares de conversación, compra de material específico que complementa la enseñanza bilingüe llevada a cabo por profesionales de la materia...

No obstante, y lejos de que el coste pueda suponer un hándicap para los centros con menos recursos económicos, este hecho no va a suponer la imposibilidad manifiesta de poderse incorporar al Programa BEDA.

## 7- DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

### 7.1 Documentación para los Centros que solicitan **SU INCORPORACIÓN EN LOS MODELOS DE POTENCIACIÓN O BILINGÜE.**

Documentos indicados en el **Anexo I-A** de esta convocatoria.

### 7.2. Documentación para los Centros que solicitan su **RENOVACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS MODELOS: POTENCIACIÓN, BILINGÜE, DE EXCELENCIA BILINGÜE Y DE REFERENCIA.**

Documentos indicados en **Anexo I-B** de esta convocatoria.

### 7.3. Documentación para los Centros que solicitan **CAMBIO DE NIVEL EN LOS MODELOS: BILINGÜE, DE EXCELENCIA BILINGÜE Y DE REFERENCIA.**

Documentos indicados en **Anexo I-C** de esta convocatoria.

#### 7.4. Lugar

Las solicitudes se enviarán únicamente por email a la dirección [comunicacionclm@ferececa.es](mailto:comunicacionclm@ferececa.es), a la atención de Araceli Iglesias. En el asunto se indicará: **“SOLICITUD BEDA 15-16- COLEGIO....”**. **Es imprescindible enviar el anexo I con la firma escaneada del titular del centro, para todas los niveles.**

#### 7.5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **17 de Junio hasta el 11 de septiembre de 2015**, ambos inclusive.

### 8- SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Desde Escuelas Católicas de Castilla-La Mancha procederemos a verificar que las solicitudes recibidas se ajusten a las características de la convocatoria y que cumplen los requisitos y los plazos en ella dispuestos.

Si la solicitud no hubiera sido cumplimentada en todos sus términos, o no fuera acompañada de la documentación fijada en la convocatoria, nos pondremos en contacto con el colegio para subsanar la falta o la información correspondiente.

**El Programa BEDA es un programa vivo, que requiere de un cumplimiento de los requisitos constante y evaluable anualmente**, por lo que en cualquier momento, podemos contactar con el Colegio para revisar el proceso o el propio Colegio puede solicitar nuestro asesoramiento cuando lo considere oportuno.

### 9- COMISIÓN DE VALORACIÓN

El estudio de las solicitudes, así como la propuesta de concesión de las ayudas, se realizará por una Comisión de Valoración constituida al efecto.

Estará integrada por representantes de ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID, CASTILLA- LA MANCHA, MURCIA, GALICIA Y ANDALUCÍA; CAMBRIDGE ENGLISH, MACMILLAN y otros representantes de entidades colaboradoras con el programa BEDA.

## 10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración, previo análisis de la documentación aportada por cada centro, elaborará la propuesta de incorporación o renovación en el Programa BEDA en base a los siguientes criterios:

1. Calidad, viabilidad e impacto de la mejorar del inglés y/o del proyecto bilingüe (40 puntos).
2. Número de alumnos destinatarios de la enseñanza bilingüe (20 puntos).
3. Número de profesores habilitados o con el B2-C1 acreditado con una antigüedad máxima de 5 años y auxiliares de conversación de lengua inglesa en función del número de unidades (20 puntos).
4. Nivel de conocimiento del inglés del resto del profesorado del centro, y otros miembros de la comunidad educativa. (20 puntos).
5. Formación del Profesorado, con o sin especialidad en idioma inglés. Número de profesores y resto de miembros de la comunidad educativa, que durante el curso escolar 2014/2015 se prevé participen en algún proceso formativo. (20 puntos).
6. Evaluación de los alumnos. Número total de participantes en los exámenes de Cambridge English, así como el número de aprobados/aptos. (20 puntos).
7. Evaluación del profesorado y otros miembros de la comunidad educativa. Número total de participantes en los exámenes de Cambridge English, así como el número de aprobados/aptos. (20 puntos).

La puntuación máxima a obtener por un centro educativo será 160, y quedará a criterio de la Comisión, su incorporación en uno u otro modelo de entre los existentes. En caso de no alcanzar la puntuación mínima para estar en el Modelo de Potenciación del Inglés el Colegio será admitido como PARTICIPANTE y se le apoyará convenientemente durante su primer año para que alcance el Modelo de Potenciación del Inglés.

Te recuerdo que desde la Comisión de Seguimiento y Evaluación no se procede a cambiar de nivel al centro si éste no lo solicita expresamente.

## 11.- RESOLUCIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el **30 de Septiembre de 2015**.

## 12.- CERTIFICADOS Y PLACA ACREDITATIVA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA BEDA.

La incorporación al Programa BEDA, en cualquiera de sus modelos, se hará constar expresamente, en un certificado y una placa acreditativa, avaladas por FERE-CECA MADRID y Cambridge ESOL.

Las placas serán nominativas. Cada placa es propiedad exclusiva de Cambridge English, quien mantendrá todos los derechos sobre ellas.

Los centros seleccionados podrán incluirlas en su publicidad interna (circulares, folletos, carteles, página web,...) ya que la concesión de la placa implica que forman parte, de pleno derecho, del Programa BEDA.

La **entrega oficial de las placas** se realizará en un acto académico que tendrá lugar en el V Congreso de Bilingüismo, que se celebrará el día **23 de Octubre de 2015**, en el lugar que se determine.

## 13.- SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.

La Comisión de Valoración, a su vez conformará la Comisión de Seguimiento que realizará revisiones periódicas, además de la obligatoria de **septiembre de 2015**, para valorar el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar como centro incorporado al Programa BEDA.

Para ello, solicitarán mínimo una vez por curso escolar, a los directivos de los centros seleccionados, una evaluación de la experiencia bilingüe en la que analizarán los siguientes aspectos, tomando como referente el proyecto educativo valorado en la selección:

- a) Alumnado y profesorado participante.
- b) Grado de consecución de los objetivos y contenidos programados.
- c) Criterios de evaluación establecidos.
- d) Aspectos organizativos: Horario semanal y número de sesiones, agrupamientos de alumnos y desarrollo de las medidas de coordinación docente.
- e) Conclusiones: síntesis valorativa y propuestas de modificación y mejora.

Ahora bien, si la Comisión de Seguimiento observa el incumplimiento de los requisitos por parte de un centro para seguir formando parte del Programa BEDA, propondrá la retirada de su placa, y desde ese mismo momento, dejará de utilizarla, así como la marca y el logotipo de BEDA y el Cambridge English, University of Cambridge.

Asimismo, el centro dejará de contar con los beneficios obtenidos hasta ese momento por estar incorporado al Programa.

Los centros incorporados al Programa BEDA, con carácter anual, deberán presentar para su revisión por la Comisión de Seguimiento, un Proyecto con las novedades que se hayan incluido, actualizando el aspecto formativo y evaluador, y señalando las expectativas de futuro. Una vez estudiados estos nuevos argumentos, podrán producirse modificaciones en el modelo de implantación en el que se encuentra el centro educativo.

#### 14-. **DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.**

Desde Escuelas Católicas de Madrid se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de lo establecido en esta convocatoria pudiendo realizar con terceros cuantos convenios de colaboración estime oportunos, con el fin de facilitar el acceso de los centros al Programa BEDA, así como negociar la consecución de distintos beneficios como consecuencia de su incorporación al mismo.

Por último, se considerará la posibilidad de premiar los proyectos educativos presentados por los centros, que, en alguna medida, destaquen sobre los demás por algún motivo, premios a entregar en un acto oficial a celebrarse en torno al día **25 de Mayo de 2016, festividad de San Beda el Venerable**. Se difundirá una convocatoria específica que los desarrolle.

#### 15-. **PRODUCCIÓN DE EFECTOS.**

La presente convocatoria producirá efectos desde el día **17 de Junio de 2015**, fecha en la que los centros ya habrán tenido conocimiento del contenido de la misma por diferentes medios de comunicación: correo ordinario, circular informativa mediante correo electrónico, e información en la página web de Escuelas Católicas de Madrid.

Toledo, a 17 de Junio de 2015.



Ángel Camuñas Sánchez  
(Secretario Regional de Escuelas Católicas CLM)